

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2271 /

AUTORIZA RODEO AL CLUB SOCIAL Y CULTURAL DE RODEO "LOS RAMALES" SECTOR LOS BOLDOS.

REQUINOA, 01 de octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Social y Cultural de Rodeo Los Ramales, para efectuar **RODEO**, el día 10 de Octubre de 2010, en la Medialuna de Los Boldos. Los fondos que se recauden son para adquirir implementación para el Club.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Social y Cultural de Rodeo Los Ramales, para efectuar **RODEO** el día 10 de octubre de 2010, en la Medialuna de Los Boldos.

HORARIO : Desde las 09:00 hrs. hasta las 24:00hrs
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Ismael Espinoza Orellana, Cédula de Identidad N° 10.423.474-7 Presidente del Club.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo